



CK-090-2025

KADOSH  
CONSORCIO

Caloto, 28 de Julio de 2026

Doctor

**Oscar Eduardo Murillo Paz**

Supervisor

Empresa Social del Estado ESE Norte 2

**Referencia:** CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-200-68.4-179-2025. CUYO OBJETO ES **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD EL ORTIGAL, ESE NORTE 2”**

**Asunto:** Solicitud Formal y Sustentación Jurídica para la Suscripción del Otrosí de Prórroga al Contrato de Interventoría No. 3-200-68.4-179-2025.

Cordial saludo

En estricto cumplimiento de las obligaciones de vigilancia y control integral delegadas mediante el contrato de la referencia, presento la solicitud formal y la sustentación jurídica para la **Prórroga del plazo de ejecución** del contrato de Interventoría.

Esta solicitud obedece a la necesidad legal de acoplar nuestra vigencia a la nueva realidad cronológica del proyecto principal. A continuación, se exponen los fundamentos técnicos y normativos:

## 1. FUNDAMENTOS TECNICOS:

Durante esta ventana de tiempo adicional, se ejecutarán las actividades más críticas para la habilitación de la infraestructura en salud, las cuales requieren una **vigilancia pericial, indelegable y presencial** por parte de la Interventoría:

- Protocolos de Pruebas de Respaldo Energético (Res. 3100 de 2019):
- Durante la prórroga, se realizará la instalación y puesta en marcha de la Planta Eléctrica Diésel de 48.5 kVA. La Interventoría debe supervisar presencialmente las pruebas de estrés, los simulacros de transferencia automática y la medición de decibeles de la cabina de insonorización.
- Auditoría de Certificación RETIE y Medida de Media Tensión (CREG 038):
- La obra no culmina con la instalación física; requiere la energización. Nuestro equipo de especialistas eléctricos debe acompañar al Organismo de Inspección acreditado por la ONAC durante la revisión de tableros, medición de resistividad de mallas a tierra y verificación de cables libres de halógenos. Este acompañamiento técnico es vital para levantar posibles no conformidades en tiempo real y evitar mayores retrasos.
- Verificación de Asepsia y Acabados Arquitectónicos:
- Se requerirá la revisión de la instalación de las puertas en aluminio, los cielos falsos y demás acabados, garantizando que el contratista no deje porosidades, dilataciones o defectos que puedan convertirse en focos de infección intrahospitalaria, asegurando el cumplimiento de la norma hospitalaria.

## 2. MARCO LEGAL

El marco normativo de la contratación estatal, y específicamente el Estatuto Anticorrupción, promueve que el seguimiento a la ejecución de las obras sea ininterrumpido para proteger los intereses de la Entidad.

Por el principio de accesoriedad, al extenderse el plazo de la obra, es nuestro deber técnico y legal extender nuestra labor de vigilancia para garantizar que la E.S.E.

Norte 2 cuente con nuestro respaldo hasta el último día de intervención del contratista. Medida de la energía

### 3. FASE DE LIQUIDACIÓN Y SANEAMIENTO DOCUMENTAL

Es fundamental recordar a la Supervisión que la vigencia de nuestro contrato de Interventoría contempla, por diseño original, **un (1) mes calendario adicional** a la fecha de terminación de la obra. Al prorrogar la obra por 60 días, nuestra fecha de vencimiento debe desplazarse simétricamente para conservar el tiempo de cierre administrativo:

1. Revisión y aprobación de los planos definitivos de construcción (*planos records*), especialmente los nuevos esquemas eléctricos y de redes de datos.
2. Recopilación de manuales de operación, garantías de equipos y certificados RETIE/RETILAP.
3. Elaboración del Acta de Recibo a Satisfacción, Balance Financiero Definitivo y Acta de Liquidación Bilateral de los contratos.

### 4. PETICIÓN FORMAL

Con fundamento en las consideraciones técnicas expuestas, solicito a la Supervisión tramitar ante la Gerencia de la E.S.E. Norte 2 la autorización de una **prórroga de dos (2) meses** al Contrato de Interventoría No. 3-200-68.4-179-2025. Esta solicitud obedece a la necesidad de ampliar el cronograma del Contrato de Obra No. 3-200-68.3-001-2025, lo cual, dada la naturaleza accesorio de la interventoría, hace indispensable esta extensión para garantizar la continuidad del seguimiento y control. Se deja expresa constancia de que la presente solicitud corresponde **únicamente a una prórroga en tiempo, sin que esto implique adición financiera ni reconocimiento de costos adicionales al valor inicial del contrato.**

Esta ampliación se solicita de manera que esta Interventoría pueda garantizar la continuidad ininterrumpida de sus funciones de seguimiento, control y vigilancia a la par con la ejecución física de las obras. Asimismo, esta Interventoría manifiesta su disponibilidad técnica, administrativa y operativa para continuar asumiendo a



cabalidad sus obligaciones contractuales, y reitera su compromiso de mantener vigentes y actualizadas las garantías que amparan el Contrato de Interventoría No. 3-200-68.4-179-2025 por el nuevo plazo de ejecución.

Agradecemos de antemano su amable gestión y pronta atención a la presente solicitud, quedando a su entera disposición para cualquier requerimiento o trámite adicional.

Atentamente,

---

BEATRIZ EUGENIA PERAFAN  
Ingeniera residente de interventoría  
Consortio KADOSH